

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318673449**

**SPEED CLEAN SERVICIOS DE LAVANDERIA
INDUSTRIAL ASEO Y MANTENCION SPA
76.030.042-K
Mapocho #1522 SANTIAGO, SANTIAGO
SERVICIO DE LAVANDERIA MANTENCION Y ASEO
INDUSTRIAL**

**Complementa RES. EX. N° 77318088361 de
Fecha 28/09/2018.**

SANTIAGO, 10/12/2018

RES. EX. N° 77318090112 /

VISTOS: 1º) Que, al emitirse la Resolución Ex. N° 77318088361 de 28/09/2018, en que se autoriza para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios exigidas por el Art. 52º del D.L. N° 825, DE 1974 a la empresa SPEED CLEAN SERVICIOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL ASEO Y MANTENCIÓN SPA, RUT N° 76.030.042-K, representada por doña MARIA LUZ ALTAMIRANO Y MAURO MORETTI DE MORAS, RUT N° 10.632.232-5 y 06.576.211-0, todos con domicilio en esta ciudad calle Mapocho N° 1522, Local, comuna de Santiago, por la explotación de Máquinas Lavadoras y Secadoras ubicadas en calle Apoquindo N° 7821, comuna de Las Condes;

CONSIDERANDO: 1º) Que, con fecha 10 de octubre la Jefa del Departamento de Asistencia al Contribuyente de la XV Direc. Reg. Metrop. Stgo. Oriente remitió con Ord. N° 139 de 10/10/2018, la mencionada Resolución, señalando que no se encontraba firmada por el Director Regional, se le dio respuesta por medio de Ord. N° 423 de 29/10/2018, señalándole que evidentemente está firmada por don VICTOR ZABALA SANHUEZA Subrogante a esa fecha, además se adjuntaron los sellos de acuerdo a cada número Fiscal.

2º) Que, nuevamente, por Ord. N° 163 de 31/10/2018, devuelve la Resolución Exenta N° 7731808836, manifestando que necesita que los números de sellos vayan señalados en la resolución y además que las Cartolas debe ir firmadas por el Director Regional, respecto a la firma de las Cartolas, la Res. Ex. N° 2301 de 1986, en el Resolutivo 7., número 7.3 Obligaciones: párrafo 5, dice "Adherir en el vértice derecho del frontis de la máquina expendedora automática de productos y/o servicios, una etiqueta autoadhesiva proporcionada por la Dirección Regional, la cual deberá ser firmada por el Jefe del Departamento Regional de Resoluciones autorizando su uso Legal". Ahora "Departamento de Asistencia al Contribuyente".

3º) En cuanto a la omisión de los sellos en la Resolución Ex. N° 77318088361, esta se modifica de la siguiente manera:

DÍCE:

**LAVADORA AUTOMATICA
MARCA MODELO N° SERIE N° FISCAL
SCHULTHESS TOPLINE PRO 9240 092401806245 56565
SCHULTHESS TOPLINE PRO 9240 092401806246 56566**

DEBE DECIR:

**LAVADORA AUTOMATICA
MARCA MODELO N° SERIE N° FISCAL N° DE SELLO
SCHULTHESS TOPLINE PRO 9240 092401806245 56565 32618
SCHULTHESS TOPLINE PRO 9240 092401806246 56566 32619**

DICE:
SECADORA AUTOMATICA

MARCA MODELO N° SERIE N° FISCAL
SCHULTHESS TOPLINE PRO 9350 093501805295 56567
SCHULTHESS TOPLINE PRO 9350 093501805743 56568

DEBE DECIR:
SECADORA AUTOMATICA

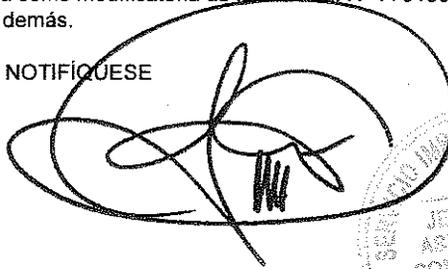
MARCA MODELO N° SERIE N° FISCAL N° SELLO
SCHULTHESS TOPLINE PRO 9350 093501805295 56567 32620
SCHULTHESS TOPLINE PRO 9350 093501805743 56568 32621

Considerando, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N° 5, del Código Tributario;

SE RESUELVE: MODIFICASE la Res. Ex. N° 77318088361 de 28/09/2018, emitida por esta XIII Dirección Regional Metrop. Stgo. Centro, en los términos contemplados en el considerando.

Esta Resolución se entenderá como modificatoria de la Res. Ex. N° 77318088361 de fecha 28/09/2018, la cual sigue vigente en todo lo demás.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



HERNAN ALEJANDRO GARAY FIERRO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE



Distribución

- DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
- XV DIREC. REG. METROP. STGO. ORIENTE
- DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE XIII D.R.M.S. CENTRO
- EXPEDIENTE
- TRANSPARENCIA ACTIVA
- A DON MAURO MORETTI DE MORAS y DOÑA MARÍA ALTAMIRANO QUIJADA, REP. LEGALES DE
- SPEED CLEAN SERVICIOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL ASEO Y MANTENCION SPA
- MAPOCHO N° 1522, LOCAL 1
- SANTIAGO